

1808



En quarto.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809.

Yo el Sr. D. José Gabriel de Ovando, Jefe de la Real Audiencia de Lima, en virtud de un poder otorgado por el Sr. D. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Lima, y Digo, q. el dicho Sr. Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Lima, me dio testimonio a la letra del testamento que otorgó el Sr. D. Teresa Alvarez, Abogada legitima de D. Paschoa Pouchano en seis de Febrero del año pasado de mil ochocientos cinco, por ante Pedro José Angulo Escrivano de Su Mag. que fué en esta ciudad por un fallamiento para con los herederos de dicho Escrivano, al el Cavildo desta ciudad, y para conseguirlo por tanto:

Yo pido y suplico que se mande q. el presente Escrivano, me de el testimonio que he pedido, autorizado en publica forma y manna que haga fe, para hacer con el los usos q. corresponden a dicho Monasterio, por su e. p. q. pido.

José Gabriel de Ovando



Devale con Citacion. Lima, y Sep. 13 de 1808.

Lora Calderon

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de Casas Calderon, Alc. Ord. de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su Mag. en el dia de nuestra

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Miguel de Arana

CA-AD3
CAS 12
DOC 977
F L

• En el mismo día de la fecha el auso a las
buenas cite para lo que se manda en el
al s.º d. tomas de vallejo y Zumaran Mc.
Provincial de la s.ª Hermandad y Provis
racion Gen.ª de esta Ciudad en su perso
na doy fee

Almud